

SUMARIO

Crónica general, por Niemand; pág. 289. — Ejército y fortalezas (Esercito é fortezze. Pensieri sull' assetto difensivo degli stati), por don Carlos Banús, coronel teniente coronel de Ingenieros; pág. 292. — La reconstitución (continuación), por don G. M. Seco, coronel de Infantería pág. 294.

Piegos 71 y 72 del tomo II del DICCIONARIO DE CIENCIAS MILITARES, por don Mariano Rubió y Bellvé, comandante de Ingenieros.

Pototskii: TRATADO DE ARMAS PORTATILES Y DE TIRO; ptegos 27 y 28 Traducción y ampliación, por don Narciso Martínez Aloy, capitán de Infantería.

CRONICA GENERAL

VEINTICUATRO AÑOS, VEINTE MINISTROS.—DE CÓMO CRECE LA COLECCIÓN LEGISLATIVA.—BALANCE LIGERO. — LAS BUENAS INTENCIONES. — MEDIDA CONVENIENTE DICTADA EN ITALIA.—LOS CARRUAJES AUTOMÓVILES EN LA GUERRA. — LO QUE PRESENTARÁ EL MINISTERIO DE LA GUERRA ALEMÁN EN LA EXPOSICIÓN DE 1900.

En los *veinticuatro años* transcurridos desde que se realizó la restauración, iniciándose con ella el período de paz en la Península, que hubiera permitido desarrollar todas las energías de la nación, *veinte* cambios de Ministro de la Guerra ha presenciado el ejército, prescindiendo de las interinidades y concretándose por lo tanto á los ministros propietarios. Algunos generales, como los señores Jovellar, Martínez Campos, López Domínguez y Azcárraga, han desempeñado dos y aún tres veces la secretaría de Guerra; pero de todos puede decirse que no han hecho más que cruzar rápidamente por el palacio de Buenavista, enterarse ligeramente de los asuntos de la casa y dar á ella un adiós eterno. Únicamente los generales Ceballos y Azcárraga han logrado permanecer en el ministerio algún tiempo, aunque nunca el necesario para realizar una transformación profunda y meditada de la organización militar española.

Dijimos hace ya mucho tiempo que al acabar nuestras guerras nos hallaríamos en ocasión propicia para trabajar con ahinco y fruto en realizar aquella transformación. Las desgracias sufridas por el ejército y la patria hicieron comprender á todos la necesidad absoluta de variar de derroteros; y en efecto, consideróse abierto, al firmarse la paz, un período de la historia de España que el buen deseo, ya que no otra cosa, ha llamado de la *regeneración*. El ejército no ha perdido el tiempo: dos ministros de la guerra ha tenido ya en el tan corto recorrido; uno de ellos, mero ejecutor testamentario, nada pudo hacer; el segundo, cual muchos otros, ha publicado en esa REVISTA que se llama *Colección Legislativa* un artículo más, sobre cosas de organización militar; artículo que probablemente hubiera pasado inadvertido á no ser por el cambio de algunos regimientos á que dió lugar...

Balance: Un año perdido; la instrucción militar completamente desconocida.
REV. MIL. — T. I. — N.º 19. — 6.ª SERIE. — 1.º OCTUBRE 1899.

da; de maniobras... las de *tres horas* de duración que, al decir de algunos corresponsales, se realizaron en Carabanchel, amén de unos ejercicios de *exploración* (?) verificados por la caballería en la misma dehesa; de organización, un ejército que, á pesar de haberse reducido á 80.000 hombres hace ya dos meses, nadie ha cuidado de publicar las plantillas de las clases de tropa, que cada unidad arregla á su modo; de reclutamiento y reemplazo, 60.000 hombres llamados á filas, para un ejército de 80.000 compuesto de soldados de menos de un año de servicio: de defensa del reino, algunos metros más de papel tela en los archivos del ministerio y algunas docenas de memorias arrancadas á la laboriosidad de oficiales inteligentesimos.

¿Es esto una crítica? ¡*Honni soit qui mal y pense!* Es simplemente un retrato ¡*Oh!* dirán algunos, *es que...* Sí; es que si no hubiera sido por esto, y por lo otro y por lo de más allá, todo iría muy bien. Lo cual realmente es una verdad como un templo; pero como ha habido esto, y lo otro, y otras muchas cosas más, hemos venido á parar á lo que únicamente queríamos decir; que no es criticar á naide, sino afirmar, de una manera explícita y rotunda, que estamos hoy peor que el día en que cesaron las hostilidades.

*
* *

Por decreto de 25 de julio último, se concedió á los oficiales italianos casados una indemnización por el cambio de residencia de sus familias; indemnización que se hace efectiva cuando el cambio es producido por una variación de destino ó por una comisión en Italia ó en el extranjero cuya duración *prevista* sea de seis ó más meses. La indemnización se calcula á razón de cuatro liras por individuo de la familia, más 75 milésimas por kilómetro de vía férrea recorrida ó de 30 céntimos por kilómetro de carretera. En un período de seis meses, las familias de los oficiales muertos gozan de la misma indemnización para trasladar su residencia.

Claro es que, en pleno período de economías no hay para que hablar aquí de estas cosas; pero á pesar de ello bueno es recordar que la justicia de esas indemnizaciones salta á la vista. Nosotros no hemos pensado generalmente más que en los galones, en el ascenso; y así, además de crear ese *cuero de ejército sagrado* de 25 000 oficiales, hemos introducido en él la miseria, que no otra cosa significa la milicia para muchos infelices que pasan años y años en destinos ó situaciones de sueldo reducido. Predicamos contra la usura, pero no queremos que se toque á las causas de ella; que siempre ha sido nuestra raza inclinada á pedir justicia para doña Inés, pero no contra don Juan.

*
* *

Después de la bicicleta, el carruaje automóvil. Aun no hemos llegado á decidir si el vehículo de dos ruedas, plegadizo, formará tan buenos combatientes como dicen los franceses—y nosotros no creemos por ahora—cuando ya los alemanes andan empleando en sus maniobras ese rayo de las calles y de las carreteras que se ha bautizado con el nombre de *automóvil*, destinada á ser, quizá, una

locomotora de las más extraordinarias. Maravilla de la industria moderna, organismo casi perfecto capaz de asombrar al que se precie de saber y al que por ignorante se tenga, pasa sin embargo por nuestro lado sin que apenas nos dignemos dirigir una mirada á ese carro audaz que los alemanes quieren convertir, ya que no en carro de guerra, en carro para la guerra. Encuentran que la rapidez de las marchas y de los abastecimientos ganarán mucho con el empleo de los endemoniados carruajes; que se ahorrará personal conductor; que se reducirá la longitud de las columnas, que no habrá que transportar forrajes para los caballos de tiro. Ventajas todas ciertas y con las cuales estamos más conformes que con las de la bicicleta plegadiza. Carruaje por carruaje, vengan los automotores; carruaje por caballo, á través de los campos, aguardaríamos con más calma á verlo para creerlo.

*
* *

La próxima exposición de 1900 ha de proporcionar no pocas enseñanzas en lo que á estos asuntos se refiere. El ministerio de la guerra alemán va á concurrir á ella, y los franceses se muestran archisatisfechos de esta determinación, á pesar de que procuran disimularlo. Va á presentar ejemplares de caballos de la remonta de Trakehuen; modelo de ambulancias del último tipo reglamentario, y finalmente, tipos del soldado prusiano, desde los tiempos del Grande Elector hasta nuestros días. Figurines dibujados por artista tan famoso como Knötel y realizados por el escultor Werner, estas figuras de cera de tamaño natural traerán más de un recuerdo á los franceses que aun sueñan en el desquite, y á los austriacos que nunca han pensado en él, y á los daneses que no han tenido jamás la esperanza de lograrlo. Para consolarles de los tristes recuerdos, el ministerio alemán les proporcionará la necesaria nota cómica, dándoles ocasión para contemplar, junto á un cazador de 1,60 metros de estatura, el *Lang Kerl* (el muchacho largo, el mocetón), favorito de Federico Guillermo I, padre del Gran Federico, gigantón llamado también por su nacionalidad el *gigante inglés*, que tenía 2,10 metros de altura y que vivió cerca de cien años.

Alemania no presentará en la exposición ningún figurín que sepa tirar, que sepa manejar su fusil como es debido; enseñará los uniformes, las máquinas y quizá las armas. Lo que de seguro no enseñará es el espíritu de su ejército; no dará la receta de amor á la patria, amor verdad, con el cual se consiguen grandes cosas. Y así con ver los figurines de Knötel y al *Lange Kerl* continuaremos teniendo del ejército alemán ese conocimiento imperfecto que nos induce á creer que, al copiar su organización, copiamos algo interesante.

NIEMAND

3 de Octubre de 1899.

EJERCITO Y FORTALEZAS

(ESERCITO É FORTEZZE. PENSIERI SULL' ASSETTÓ DIFENSIVO DEGLI STATI)

Este folleto debido al teniente coronel Rocchi, es uno de los muchos estudios (1) que el distinguido jefe de ingenieros del ejército italiano ha dedicado á la fortificación. Contiene, como su título lo indica, una serie de consideraciones acerca del papel que las plazas fuertes han de desempeñar en la defensa de los Estados. Problema es éste que ha llamado siempre la atención, no sólo de los militares, si que también de los verdaderos hombres de Estado. La mayor parte de las veces no se ha planteado bien y, como es consiguiente, ha ocasionado discusiones ociosas y se ha resuelto mal. No sucede así en el folleto que nos ocupa, pues el teniente coronel Rocchi asigna á la fortificación el verdadero papel que le corresponde, y pone de manifiesto los factores que intervienen en el plan de defensa de cada Estado.

«El examen de las solas condiciones geográficas, no basta para determinar las localidades en que deben establecerse fortalezas, porque el concepto defensivo de un Estado se halla íntimamente ligado á sus condiciones políticas y económicas, á la organización del ejército y á la marcha asignada á las operaciones de guerra. En realidad, cuánto más pueda esperarse del empleo del ejército, y cuánto más rápida sea la movilización, menos importante es el papel reservado á las fortalezas.»

Todo esto debe tenerse muy en cuenta, y como es difícil que dos Estados se encuentren en condiciones idénticas, hay que huir de imitaciones, que podrían resultar peligrosas: en esto, como en todo, no hay que *adoptar modas*, sino *adaptar ideas*.

En el folleto que nos ocupa se establece muy fundadamente diferencia entre los Estados grandes y los de poca extensión; en los primeros, hay que tener en cuenta la actitud que al empezar la guerra piensen adoptar: ésta puede ser defensiva ú ofensiva.

En la última hipótesis, aun cuando á primera vista se creyera que podía prescindirse de fortificar el país, se cometería un error, pues el ejército necesita disponer de una zona de concentración convenientemente protegida, no sólo para reunir sin peligro las tropas destinadas á la ofensiva, si que también para permitir su reorganización en caso de que una derrota las obligase á abandonar el país enemigo. Aun esto no bastaría, pues como es difícil preveer el éxito de una guerra, para el caso de ser éste desastroso, hay que organizar en el interior plazas que puedan, en unión del ejército, detener la marcha de un adversario victorioso. Las condiciones geográficas de la zona escogida para concentrar las tropas y reunir las en caso de derrota contribuirán, como es natural, á determinar el número y situación de las plazas, y siempre que se pueda habrá que apoyar los flancos de dicha zona en obstáculos de difícil acceso, ó países neutrales. Un ejemplo de zona de concentración es la frontera francesa del Este, cuyo flanco

(1) Entre ellos merecen citarse como más importantes: *Le origini della fortificazione moderna; L'attacco e la difesa delle coste; Questioni di fortificazione odierna y La fortificazione in montagna.*

derecho se apoya en los Vosgos y el izquierdo en Bélgica. Para Alemania el Rin forma un obstáculo tras del cual un ejército puede reconcentrarse y rehacerse. Suiza y Holanda constituyen los flancos de esta zona.

Si se quiere disponer un Estado para la defensiva, las fortalezas adquieren mayor importancia: la resistencia, dice Rocchi, debe organizarse sucesivamente en el perímetro y en el interior; sólo así, puede presentarse al enemigo una resistencia tenaz, y tan erróneo sería abandonar desde el primer momento la frontera, como dejar indefenso el centro del territorio. Las consideraciones que expone el teniente coronel Rocchi, tanto en lo que se refiere á la organización de las distintas fronteras, como en la elección de la zona que ha de constituir el reducto central de la defensa son muy acertadas.

El teniente coronel Rocchi examina también el caso en que haya que atender á la defensa de teatros secundarios lejanos de los decisivos, separados á veces de ellos por obstáculos naturales: tal sucede, por ejemplo, con las islas que poseen muchos Estados. Este caso, por la pequeñez relativa de la zona que debe defenderse, tiene semejanza con la defensa de los pequeños Estados, pero aquí hay que tener muy en cuenta circunstancias políticas á veces decisivas. Por ellas Bélgica, antes de la guerra franco-alemana, concentró la defensa en Amberes y hoy, que la situación política de Europa ha cambiado, fortalece la línea del Mosa.

De todo esto se deduce la necesidad de plantear bien el problema de la defensa de los Estados y de determinar el papel que incumbe á cada uno de los elementos que en ella intervienen. Con mucha razón dice el autor del folleto: «Las fortalezas son un medio de guerra como otro cualquiera, y poseen una eficacia limitada cuyo conocimiento es indispensable para emplearlas acertadamente. El error está en usarlas impropiedades y las consecuencias desastrosas que de él resultan, deben atribuirse no al medio empleado, sino al que lo emplea mal.»

Hoy día, para establecer debidamente una plaza, se lucha no sólo con dificultades tácticas y estratégicas, sí que también con las técnicas. Recientemente los adelantos de la artillería han introducido en la fortificación materiales nuevos, cuya resistencia no está completamente conocida. Puede temerse que una plaza construída á fuerza de grandes dispendios, resulte en breve tiempo anticuada, ó, como dice Rocchi, que envejezca pronto. Claro es que el ingeniero debe esforzarse en evitar tal inconveniente y en emplear del modo más ventajoso el presupuesto asignado para construir la plaza.

Quien se tome la molestia de estudiar filosóficamente la historia de la fortificación, puede ver que desde los tiempos más antiguos hasta nuestros días, las plazas están siempre constituídas por núcleos, ó puntos de apoyo, unidos entre sí por líneas ó cortinas; han ido desempeñando sucesivamente el primer papel las torres, los baluartes, las caponeras de los primitivos frentes poligonales, y por fin los fuertes exteriores de las plazas contemporáneas, y como estos últimos forman los vértices de un polígono cuyo perímetro es muy grande, no ha sido ya posible unirlos por medio de las antiguas cortinas: pero, aun cuando tales cortinas no existan materialmente de un modo continuo, en realidad las forman las baterías y obras intermedias. Las modernas plazas de guerra deben dar al sitiado una serie de posiciones bien preparadas para luchar contra el sitiador;

los fuertes han de ser sólo los puntos de apoyo de tales posiciones. Ahora bien, la preparación del terreno situado entre los fuertes delante y detrás de ellos ha de mirarse con gran interés, y conviene emplear en ella parte de los recursos pecuniarios que antes se dedicaba á la construcción de los núcleos. Esto es lo que Rochi expresa en el párrafo siguiente:

«Libertad de acción para el tiro de fusilería y artillería en todo el campo visual; facilidad de movimiento en todas direcciones; apoyo en los flancos y á retaguardia, representan sustancialmente los principios que deben seguirse en la construcción de las plazas modernas. Las que así se organicen estarán menos expuestas á envejecer con rapidez que otras en que la actividad de la defensa se concentre en pocas obras, que aun cuando robustas, podrían organizarse de distinto modo, según las exigencias técnicas del momento.»

Por el ligero resumen que acabamos de hacer, puede verse que el folleto del teniente coronel Rochi, aunque de corto número de páginas, es sustancioso y una prueba más de su competencia en estos asuntos y de la claridad con que sabe exponerlos.

CARLOS BANÚS

Coronel Teniente Coronel de Ingenieros

LA RECONSTITUCION

(Continuación.)

Según lo que ya propuse en mi *Tratado de Derecho Remuneratorio*, la primera de estas leyes organizaría, para todo género de funcionarios de categoría de oficial, carreras en que se ingresaría por oposición, y previos los estudios de aplicación que se considerasen necesarios en cada una de ellas, concediendo el ascenso por rigurosa antigüedad sin defectos, y no pudiéndose privar del empleo ni del ascenso, sinó en virtud de procedimiento de carácter judicial. Los empleos de categoría inferior, que hubieren de ser remunerados (sin exceptuar los dependientes de Diputaciones y Ayuntamientos) serían otorgados á personas que reuniesen condiciones exigidas, no pudiéndose, tampoco privar de estos empleos, sin previa formación de expediente. No habría ingreso ni ascenso sin vacante.

A tomar radicalmente tan justísimas medidas se oponen, ignoro por qué, los personajes políticos; aunque reconozcan implícitamente la bondad de ellas; así, el señor Silvela, que se ha comprometido, para cuando forme gobierno (1), á establecer el ascenso por antigüedad en la carrera judicial, no ha ofrecido lo mismo respecto á las demás carreras.

La segunda ley, dispondría el modo de cubrir los destinos en cada carrera, por orden de fechas en que ocurriesen las vacantes; 1.º con los funcionarios de igual categoría que los hubiesen solicitado por medio de instancia; 2.º con los excedentes; éstos y los anteriores, por orden de antigüedad; 3.º con los ascendi-

(1) Ya lo ha formado, y quiera Dios que persevere en sus propósitos.

dos Cuando individuos del mismo empleo hubieren de cubrir varias vacantes ocurridas en el mismo día, el más antiguo de los peticionarios ó excedentes substituiría al más antiguo de los ascendidos ó cesantes, que las hubieren causado.

Con estas dos leyes (que pudieran reducirse á una sola) se evitaría que cada partido tuviese á su devoción un enjambre de ambiciosos incapaces, que esperase el día del triunfo, para satisfacer sus egoísmos á costa del presupuesto; la administración ganaría con la pericia de hombres aptos; y éstos, no esperando quedarse sin pan el día de la derrota, y temiendo perder una carrera honrosa, ganarían, también, en moralidad; al mismo tiempo, se evitaría el terrible rebajamiento de caracteres, producido por las recomendaciones y por las intrigas, predominaría la justicia; y los altos funcionarios, no pudiendo ser injustos, adquirirían un prestigio de que hoy carecen, porque la sociedad entera desprecia á quien no tiene energía para prescindir de recomendaciones y nepotismos. Por otra parte, los que se dedicasen á la política, no pudiendo aspirar á satisfacer ambiciones infundadas, se dejarían guiar por el patriotismo; y la política, hoy bizantina y miserable, se ennoblecería y se engrandecería con el amor á la Patria y con el franco deseo del mayor acierto en la gobernación del Estado.

Se supone que desaparecería la inmoralidad de que la Prensa y la Representación nacional sirvieran para negociar la adquisición de empleos y destinos, pues ni aun el cargo de ministro debería otorgarse á personas extrañas á la carrera respectiva.

Admira pensar que una nación se mantenga sumida en un lozadal inmundo, cuando bastaría una sola y brevísima ley para dignificarla. ¡Maldito sea el poder de los intrigantes, que tamaños éxitos consigue, en daño del honor nacional!

Al mismo tiempo que se promulgase ley tan necesaria para nuestra regeneración, sería preciso matar el caciquismo en las provincias, lo cual se conseguiría evitando que los representantes de la nación, se rebajasen hasta el punto de convertirse en agentes de negocios de sus distritos. Para este fin, los distritos electorales serían suprimidos, eligiéndose los diputados en vista de la suma de votos obtenida en toda la nación; pero sin proclamar diputado al que no hubiera obtenido cierto número de votos en cierto número de provincias. De este modo los distritos, no siendo dueños de elegir representante, tampoco podrían imponer á éste exigencias contrarias á la moralidad y á la justicia; y el cargo de diputado se ennoblecería con esta ley, como la Administración pública con la ley de empleados, indicada en los párrafos anteriores. También ganaría la Representación nacional, si sus discusiones, como en todo tribunal respetable, fuesen secretas, pues se derribaría, con esto, el predominio de los charlatanes, y se evitarían ciertas escenas impropias del templo de las leyes: para la discusión pública, basta y sobra la Prensa.

Por cierto que la citada Prensa también ganaría en moralidad, no teniendo medios para elevar individualidades en el mundo oficial.

Llevada, en lo posible, la mayor moralidad á las cortes, al conjunto de las carreras del Estado y á la Prensa sería necesario imponerla en cada una de las carreras, sobre todo en aquellas, en las cuales, la prevaricación puede causar mayores males á la conciencia pública y á la conservación del Estado.

Esto, como lo anterior, teniendo honradez para quererlo, es muy fácil.

La base de todas las virtudes sociales y de algunas privadas, es la Justicia: por lo tanto, no puede existir virtud donde no se confía en la rectitud de los Jurisconsultos, ni donde las leyes estén arteramente preparadas para quebrantarla.

Lo he dicho ya en otras publicaciones, y vuelvo á repetirlo: la ley de Enjuiciamiento civil no tiene más razón, para existir, que la premeditada expoliación del litigante.

Yo ruego á todos los hombres honrados, sean ó no sean abogados, que se fijen bien en lo que voy á decir:

Unos delincuentes me muelen los huesos á palos, ó me roban la paga del mes, ó asesinan á mi asistente; y como esto no ofrece medios de saquearme legalmente, sin necesidad de abogado ni procurador que me represente, ni de ninguna otra formalidad, acudo al Juez, el cual, prescindiendo de plazos dilatorios y de toda clase de líos, forma el proceso, que se resuelve en dos únicas instancias y en el término de pocos meses, enviando á presidio ó al patíbulo los delincuentes, si mi denuncia es cierta, ó castigándome duramente, como calumniador, en caso contrario. Para esta rapidez y esta energía en el curso y resolución del proceso, no es inconveniente el tratar de los objetos más caros para las partes interesadas, cuya libertad, cuya honra y cuya existencia dependen del fallo.

Pero supongamos que yo poseo una hacienda de cierto valor (lo cual no es exacto, pues no poseo más que mi espada y mi pluma) y que un vecino, ó un pariente, se apodera de ella: aquí, se presenta ocasión para sacar el jugo á los dos litigantes, puesto que los litigantes *tienen jugo que extraer*; y el procedimiento se rodea de solemnidades y dilaciones que le hacen durar muchos años. Se empieza por que, en lugar de permitirme acudir directamente al juez, como en el caso anterior, he de presentar mi demanda ordinaria por medio de abogado ó procurador, que son las sanguijuelas encargadas de empezar á sacarme el jugo; luego, hay una serie de escritos de contestación, réplica y dúplica, para los cuales ha de abrirse, á su vez, la bolsa de mi competidor; después, para ciertos fines, se me marcan ciertos plazos: y si los dejo pasar, pierdo algún derecho, y el pleito se enzarza más; en estos casos, si yo soy un ignorante, mi abogado no me dice que hay tales plazos, ó me asegura que conviene dejarlos pasar; pero si soy listo, y quiero aprovecharlos, el abogado da largas al asunto, y, llegada la víspera del día en que espira el plazo, se despide, para dar lugar á que otro compañero siga la broma, porque el compañero, en 24 horas, no puede estudiar el *árido problema* jurídico ni extender y presentar su *luminoso escrito*. Es decir, que si los abogados no quieren, el plazo se extingue, y el enzarzamiento continúa.

A continuación vienen los famosos incidentes, con sus nuevos escritos y nuevos plazos; pero para la resolución de cada uno de ellos, se suspende el procedimiento principal; y se tienen, nó dos, sino tres instancias, para que el asunto dure. Entretanto, el abogado, el escribano, el procurador, el Estado, el perito, y hasta el gato del vecino, tienen sus derechos más ó menos torcidos, y cobran, mientras el litigante se empeña ó se muere de hambre. Sé cómo las gastan los señores á quienes aludo, y si hablo así, es porque he tenido ocasión

de estudiar dos pleitos, y he visto cómo se fabrican; pudiendo, por consiguiente, presentar pruebas.

Y, en vista de todo esto, yo pregunto si puede existir pureza y rectitud en el cuerpo de jurisconsultos, acostumbrándolos, por medio de una Ley, á apropiarse el dinero de los que piden justicia y sólo encuentran avaricia y egoísmo.

Añádase á esto que el Juez severo puede ser arruinado por continuos cambios de destino, y postergado en el ascenso por elección; y se verá cómo las leyes injustas pueden envilecer la más santa de las instituciones, porque santa es, ó debe ser, á lo menos, la institución de la Justicia.

Pues bien, esto se evitaría muy fácilmente: además de establecer la inamovilidad y el ascenso por antigüedad en las carreras judicial y fiscal, cuanto en la Ley de enjuiciamiento civil signifique deberes ó derechos de poseedores, contratantes, ect. pasaría á formar parte del Código civil; dicha Ley quedaría derogada; y las causas civiles, consideradas (cual deben ser) como criminales, se substanciarían como éstas, formando, por virtud de reclamación ó denuncia de parte interesada, el sumario, en el cual se acumularían las pruebas del hecho litigioso; y, después, se perfeccionarían en el plenario, poniendo la causa en disposición de ser fallada en justicia, y no habiendo más que un tribunal de apelación.

Para que cada cual respetase los bienes ajenos, teniendo en cuenta que el que roba ó intenta robar una finca, ó una herencia, no es menos ladrón que el que roba un pañuelo, el litigante de mala fe sufriría la pena que el código penal señalase á su delito; y el que de buena fe litigase sin razón, sería castigado como autor del delito de imprudencia temeraria, á no ser que la responsabilidad de su engaño recayese en tercera persona, la cual sufriría la pena correspondiente.

Para disminuir el número de pleitos, también se exigiría responsabilidad al notario que autorizase contratos ó testamentos ilegales, ó que contuviesen cláusulas ambiguas; y no habría inconveniente en que el litigante de buena fe, tuviese ó no razón, pagase por una sola vez, en concepto de contribución para el Estado, un tanto por ciento del valor del objeto del litigio; pero ese tanto habría de ser invariable, é independiente del volumen y duración de las actuaciones, sin lo cual continuarían las dilaciones con objetos inmoralmente lucrativos.

Inútil es decir, que, con este sistema, en lo sucesivo, los que hoy disminuyen las riquezas ajenas, ejerciendo el cargo de abogados, y ofenden á la moral, defendiendo pleitos injustos y alargándolos durante muchos años, tendrían que dedicarse á la agricultura, á la ebanistería, ó á cualquier otra profesión útil á sus semejantes y conveniente para el progreso nacional.

Todo el mundo cree que los astrónomos y los ingenieros son los mejores matemáticos, y que los abogados no saben una palabra de esta ciencia difícil: este es un crasísimo error, pues los verdaderos matemáticos son los abogados; sólo que, humildes, como todo verdadero sabio, se arreglan de modo que nadie advierta su sabiduría. Ellos conocen la sumación hasta el infinito, directa para ellos, inversa para el público; y si alguien duda de esto, vea lo que ocurre: socialistas, anarquistas, periodistas ignorantes, están escandalizando con sus quejas, á propósito de la supuesta iniquidad de que nada menos que nueve

hombres, nueve ministros, que dirigen los destinos de la Nación, perciban seis mil duros de sueldo, y mil quinientos de cesantía. También se admiran los demagogos, de que el ejército tenga cuatro ó seis capitanes generales con igual sueldo.

Y el público, en su ignorancia, no repara que los abogados, no contentos con ejercer casi exclusivamente el *cacicato* de los pueblos, ni con enviar gran número de representantes al Parlamento, ni con numerosas audiencias donde todos tienen categoría de jefes, ni con arruinar á los litigantes hasta el punto de ocupar en algunos casos las haciendas y los palacios de éstos, se han proporcionado muchas docenas de destinos de *capitán general*, no por los entorchados ni por la bambolla, sino por el sueldo.

¿Dudan de esto mis lectores? Pues les diré que acabo de salir de una provincia, en la cual existen tres registros de la propiedad, dos de ellos, que, según pública voz, son de seis mil duros anuales; el otro, de dos ó tres mil.

¿Y las notarías? No hablemos de ellas.

Es altamente contrario á la moral y á la disciplina social: 1.º que existan funcionarios, de importancia muy relativa, que obtengan ganancias que igualan ó superan á los sueldos de los más elevados dignatarios; 2.º que esos funcionarios hagan por sí mismos la exacción de sus propios haberes, en forma de *derechos*.

Para conservar en los funcionarios el orgullo, que es garantía de probidad, han de vivir de un sueldo, sin acostumarlos á alargar la mano para recibir, como los mozos de café, la propina del parroquiano.

No faltan otras carreras, en las cuales hay alumno recién salido de la escuela, que entre dietas, gratificaciones, ect. cobra un sueldo de coronel; pero no es mi objeto ir haciendo la rebusca de cada uno de los despilfarros y desórdenes que son endémicos en la administración.

Para el fin que me propongo, basta indicar á grandes rasgos las reformas más urgentes é indispensables para obtener moralidad y economía en el inmenso personal que vive del presupuesto, ó al amparo de leyes poco meditadas.

Quiero suponer que de buena fe se han equivocado los periódicos al burlarse de proyectos redactados por particulares, que opinan que debe disminuir el número de Universidades, suponiéndolos inspirados en tendencias obscurantistas como las de Fernando VII; es un error creer que (á lo menos, en España) las Universidades y los Institutos sean los conservadores y propagadores de la luz de la civilización. Los centros científicos que consiguen este fin son aquellos en que se estudian las aplicaciones de las verdaderas ciencias (que son las naturales), y en los cuales el rigor de los exámenes es una verdad: respecto á esta diferencia de rigor entre unos y otros centros, no hablo por cuenta propia, sino que me atengo á la opinión de un sabio catedrático universitario, el señor Letamendi.

Formando parte de un tribunal de examen de alumnos para cabos, me aburría soberanamente con tanta repetición de sencillas operaciones aritméticas y de artículos de la obligación del recluta, cuando se me avisó de que iba á examinarse un individuo que tenía cursados tres años del bachillerato; mi alegría fué grande; pero aun fué mayor, en otra ocasión, en que se me presentó un bachiller hecho y derecho, con sus cinco años aprobados. En ambos casos me con-

gratulaba, pensando que la monotonía del acto cesaría, siéndome posible ocuparme, durante un momento, en algo más que sumas, restas, multiplicaciones y divisiones; pero ¡qué desengaño! aquellos aprendices de sabios no sabían escribir una ecuación de 2.^o grado, ni contestaban á la más sencilla pregunta relativa á la Física ó á cualquier otra de las asignaturas cursadas, ni podían decir si el cambio de orden de factores altera ó no altera el producto; y, en resumen, aparte de cierto desembarazo propio de quien ha frecuentado la sociedad, se hallaban á más bajo nivel intelectual que los labriegos que habían ingresado tres ó cuatro meses antes, sin saber leer ni escribir, en la escuela del regimiento. Me atrevo á decir esto, porque podría presentar el testimonio de todos los examinadores, ó examinar de nuevo á los aludidos.

En lo tocante á las Universidades, aunque no las he visitado, puedo figurarme lo que pasa en ellas; las que están instaladas en provincia secundaria dejarían de tener razón de ser, si no produjesen cierto número de licenciados, demasiado grande en relación con la importancia de la provincia; hay, pues, que ofrecer á los forasteros el atractivo de la indulgencia; de no ser así, nadie se explicaría la existencia de esos alumnos trasumantes, que estudian en una Universidad, y todos los años se gastan su dinero para ir á examinarse en otra: lo digo, porque puedo citar casos, en el círculo de mis amistades.

Todo el mundo conoce las infinitas causas que pueden influir en la diferencia de criterios de tribunales de examen separados por cientos de leguas, y que respiran en distinta atmósfera y por lo tanto, se explica que el alumno de una Universidad ó Instituto, con nota de sobresaliente, pudiera, en otra parte, ser suspenso; de esto nace la desigualdad en la aptitud de los individuos de la misma profesión, y la decadencia del prestigio de esta.

Es claro, que si nos proponemos poseer cinco millones de abogados que enreden pleitos, que revuelvan la política bizantina de nuestro uso, y que se dediquen á la empleomanía, no podríamos crear una sola Universidad, á menos que tuviese las dimensiones de la ciudad de Londres, y un ejército de cincuenta mil catedráticos; pero si las Universidades se han de limitar á llenar las necesidades del Estado, sin atentar á las de la agricultura, industria, comercio, ingeniería y ejército, que no son menos perentorias, pero sí, más grandes, bien pudieran suprimirse, substituyéndolas con un solo colegio ó escuela para cada facultad, con lo cual, como se observa en otros centros docentes, se obtendría mayor seriedad en la enseñanza y en los exámenes. A lo sumo, podría conservarse más de una escuela para la facultad de Medicina, ya que el personal de médicos ha de ser, por precisión, muy numeroso; pero esto no reza con los abogados y filósofos, cuya utilidad no está bastante comprobada, en lo relativo al gran número que pueda haber de ellos.

Hallo, pues, muy justo, que, como algunos proponen, se supriman Universidades, y se creen escuelas de artes y oficios, donde los pobres aprendan á trabajar, y los ricos no aprendan á ser intrigantes y revoltosos; conservando, por supuesto, y mejorando, los centros verdaderamente científicos, gracias á la economía que resultase.

Hay quien dice que es conveniente multiplicar aquellos lugares de enseñanza, para facilitar y hacer más económicos los estudios; pero esto no resulta cierto, á no ser que se establezca una Universidad en cada pueblo, para que los

estudiantes pudieran permanecer en su casa; y supongo que nadie pensará en crear veintitantas mil Universidades.

Puesto que, en artículos sucesivos, me he de ocupar exclusivamente en el ejército, ahora no hablo de él; y continúo con el estudio del elemento civil.

Si es fácil depurar las costumbres en ciertas carreras como la de Derecho y la del Profesorado, es muy difícil mejorar las del pueblo en general, y evitar que el criado sise; que el contratista y el contrabandista se pongan de acuerdo con el factor y con el ordenanza de Aduanas; que el industrial falsifique sus productos, y que se verifiquen otros infinitos actos de inmoralidad y mala fe; pero todavía podría mejorarse la administración municipal, apartándola de la política, para que los ayuntamientos no se sirviesen del caciquismo como de un pararrayos.

También es difícil evitar la defraudación consistente en la ocultación de la riqueza; pero se conseguiría, sin embargo, cuando no fuese posible tapar las bocas que gritan, sirviendo de mordaza el destino injustamente dado; y cuando se promulgase una ley concebida, poco más ó menos, en estos términos: El que ocultase su riqueza, dejando de satisfacer por este medio las contribuciones que le correspondiesen, con las cuales se mantienen cuerpos como el ejército, la guardia civil y los tribunales, encargados de garantizar la propiedad, se entenderá que renuncia implícitamente sus derechos á la conservación de sus bienes, los cuales serán distribuidos, en su totalidad, entre el denunciador de la ocultación, el alcalde del pueblo, la beneficencia municipal y la hacienda pública.

No hay, realmente, manera de elevar la moral pública, por medio de decretos; pero esto se puede conseguir indirectamente por medio del ejemplo y del castigo: el primero, sobre todo, si viene de arriba, conduce hasta el heroísmo y el martirio, y más fácilmente puede conducir á la purificación de las costumbres; lo cual se conseguiría si, á favor de las severas reformas que he apuntado, los que vestimos levita, llegásemos á merecer el dictado de *personas decentes* que nos damos á nosotros mismos, y es evidente que lo mereceremos cuando seamos los primeros en respetar los bienes ajenos, cuando no cometamos injusticias al distribuir las recompensas oficiales, cuando no nos envilezcamos defraudando al Tesoro, cuando la política deje de ser un modo de vivir á costa de los demás, cuando apartemos de ella numerosos cuerpos que deben conservar todo su prestigio, cuando sepamos y cumplamos nuestros deberes en la Administración del Estado, y cuando, en todos conceptos, seamos un espejo en que puedan mirarse los empleados inferiores y el pueblo bajo: lo cual, hoy, está muy lejos de suceder.

En cuanto al castigo, cuya severidad no debe ser dulcificada por afeminadas sensibilidades, ni mucho menos por el caciquismo, por las recomendaciones ó por el cohecho, produciría todos sus frutos, cuando los tribunales se librasen de las trabas de la política, del ascenso y destino por elección, y de las miserias de los pleitos; máxime, si en el desgraciado caso de conservar el anodino jurado español, á lo menos, se dispusiese que el criminal fuese procesado en provincia distinta, y que los miembros del jurado fuesen seriamente responsables de los votos que emitiesen.

Hay leyes dictadas con el buen deseo de moralizar; pero que en la práctica resultan desmoralizadoras; por ejemplo: las que prohíben el juego. Sucede con él, que no hay medio de impedirlo, y que la prohibición no es más que un ali-

ciente del apetito; así, en el casino principal de Z (ciudad que no quiero nombrar, pero que es conocida por la terquedad de sus habitantes), los socios seriamente amenazados, hace algunos años, por un gobernador honrado y rígido, dejaron de jugar al visible juego de la timba con tapete verde y con naipes, y se dedicaron á jugar *al perro*. Para este fin, asomábanse al balcón, y uno de ellos decía: van mil pesetas á que el primer perro que pase, vendrá por la derecha — Van, á que vendrá por la izquierda, —respondía otro. —Juego dos mil pesetas á que el primero que pase será perro y no perra. —Van, á que será perra y no perro. —Y así, á la luz del día, y ante todo el pueblo, se burlaron de la ley del Estado, y de la severidad del gobernador, durante los breves días que tardaron en conseguir la cesantía de éste, porque no hay autoridad en España, que resista al capricho del caciquismo de cualquier lugar. Y gracias á que el gobernador, mirando por su honra, más que por su destino y su bolsillo, no aceptó el soborno, á condición de hacer la vista gorda, porque entonces el resultado de la ley prohibitiva hubiera sido todavía más inmoral.

Ignoro si el hecho relatado es cierto; pero conste que me lo refirió uno de los socios, y que hechos como éste, y otros mucho peores, que se comentan por todas partes en voz baja, no se realizarían, si no existiese la prohibición legal: por lo cual opino que hay necesidad de suprimir tales prohibiciones, ya que de ellas resultan immoralidades mayores que las que se pretende evitar, sin conseguirlo; y tanto más deben ser suprimidas, cuanto más se puedan prestar á la exacción ilegal y á la prevaricación; por cierto, que los reglamentos especiales de cada carrera y el código penal, han de considerar como contrario á la delicadeza, y castigar, la aceptación de regalos colectivos ó individuales, que no provengan de amigos particulares y parientes, los cuales no tengan ni puedan tener negocios pendientes de intervención ó resolución del funcionario obsequiado; en inteligencia que los funcionarios no deben ejercer sus cargos donde posean bienes, ó se hallen sus familias. Bueno es evitar en lo posible todos los peligros que amenacen á la independencia de las funciones oficiales.

Si es difícil moralizar un país gangrenado por la corrupción, raya en lo imposible devolverle el perdido valor; pero los gobiernos están en el deber de honor de procurar vencer esta imposibilidad: para ello, hay varios medios que expondré rápidamente.

Es indispensable, en primer lugar, que las obras de texto, referentes á Historia, Política y Filosofía, sean cuidadosamente purgadas de todo cuanto trascienda á afeminación, cobardía ó antipatriotismo. La fanfarronería debe ser igualmente excluida, prohibiéndose toda alabanza á los vencidos. ¡Buenas están nuestras celebradas glorias de Rocroy y Trafalgar, donde fuimos vencidos á pesar de nuestra superioridad numérica! Los maestros que en sus enseñanzas contraviniesen á esta regla, serían destituidos y desterrados.

Las leyes civiles, como las militares, deben condenar la cobardía, no admitiendo como excusa, para el incumplimiento de los deberes profesionales y humanitarios, la fuerza mayor, sinó en los casos en que haya sido imposible rechazar la fuerza con la fuerza.

La interpretación que los tribunales suelen dar á la frase: *Necesidad racional del medio empleado para impedir ó repeler la agresión*, que figura en el código penal, es la más propia para fomentar la cobardía; y debe suprimirse, ú obligar

á los tribunales á no exagerar su aplicación, pues el agredido, si tiene su vida, su honra ó su respetabilidad en peligro, no puede detenerse á calcular donde acaba esa necesidad racional, y sólo la cobardía le puede obligar á sufrir la ofensa.

El duelo está públicamente admitido en países más adelantados que España, sin que para ello sean obstáculo sensiblerías humanitarias; y en nuestro código debe suprimirse toda pena al desafío, siempre que haya sido verificado en condiciones de igualdad, religiosamente observadas. La nación donde el honor obliga á batirse en desafío también obliga á batirse por la patria; y no hay valor colectivo, donde no hay valor individual. En España suelen ser ridículos los escándalos producidos por ciertas cuestiones personales; y ese ridículo debe ser evitado.

También deben los gobiernos, con arreglo á los preceptos de los antiguos tratadistas militares, provocar de tiempo en tiempo alguna guerra en que no peligre la existencia nacional, para que el país no pierda la costumbre del olor de la pólvora y de la sangre.

A los que siempre están admirando los figurines extranjeros, les diremos que lo ocurrido en Alemania no sirve de regla, porque esta nación, en sus guerras sucesivas con Dinamarca, Austria y Francia, después de muchos años de paz, procedió con cautela, empezando por las empresas más fáciles, para que su ejército se fuese enardeciendo con los éxitos: primero contra la pobre Dinamarca; después, contra Austria, atacada por la espalda en Italia; finalmente contra Francia, con sus divisiones políticas, en guardia móvil, su riqueza enervadora y sus generales inhábiles.

La regla es, tras la paz dilatada, la derrota: Augusto cerró el templo de Jericó; pero la decadencia se inició en seguida. El mismo no fué otra cosa que un romano decadente.

Para recuperar la salud y la fuerza activa que nos falta, sería necesario empezar por suprimir los ferrocarriles, las carreteras, el pan de flor, las casas cómodas, los muebles mullidos, el exceso de trabajos intelectuales, y volver á caminar á pie ó á caballo, á endurecernos en una existencia penosa, á sumirnos en la barbarie. Entonces podríamos llegar á competir en vigor con nuestros antepasados; pero los que nos honramos con el título de hijos de la civilización, no tenemos derecho de renegar de una madre tan bella y tan querida; por lo cual, no siendo posible la curación radical, habremos de acudir á paliativos. La pérdida de las enervantes colonias nos ayudará en la empresa.

La educación debe variar radicalmente: hasta los ocho ó nueve años, no han de ser admitidos los niños en las escuelas, ni dedicados á trabajos que impidan su desarrollo; hasta los quince ó dieciséis años no ha de exigírseles ningún trabajo intelectual penoso; pero, antes y después de esta edad, las ocupaciones sedentarias han de alternarse con labores rurales, gimnástica, largos paseos, y demás ejercicios que favorezcan el desarrollo físico y mantengan el vigor muscular. La miserable avaricia que nos domina, nos obliga á arrancar frutas verdes y malsanas para sacar el producto á toda prisa; y esto hacemos con los hijos á quienes convertimos en doctorcillos de veinte años, sin permitirlos madurar, para que empiecen pronto á ganar dinero, y quitarnos las preocupaciones de su porvenir.

El Estado no debe hacerse cómplice de tales abusos, ni conceder ningún título oficial á quien no sea hombre perfecto por su edad, por su desarrollo y por su robustez.

La venus áurea, origen de las herpes y escrófulas endémicas en la actual sociedad, debe ser desterrada á toda costa, aun echando mano de las penas aflictivas. La falta de salud debe ser el más importante impedimento para la creación de la familia.

Las leyes generales de presupuestos y las especiales de las carreras, deben fomentar el matrimonio, por los medios que al Estado le es permitido intervenir en este asunto. La creación de sociedades de seguros sobre la vida, para el pago de viudedades, lo mismo entre funcionarios públicos que entre obreros y trabajadores, produciría buenos resultados, y por lo que toca á los primeros, disminuiría el presupuesto de gastos del tesoro; pero el código conminaría con la pena de cadena perpétua al gobernante que se apoderase de los fondos; por pícaro, si lo hacía con fines lucrativos, ó por imbécil si de buena fe creyere que con tan estúpidas medidas se salva la patria.

Y ya que al hablar de los matrimonios hemos tocado la cuestión de los derechos pasivos, bueno sera observar que las cesantías deben suprimirse, estableciendo plantillas muy reducidas, y no creando funcionarios sin destino; y las jubilaciones sólo deben concederse á los que por imposibilidad física resulten incapacitados para ejercer sus cargos.

El sistema que he indicado á grandes rasgos tiene dos puntos atacables que voy á indicar: que no he propuesto el modo de evitar el comercio de votos para las elecciones de diputados, que envilece el sistema de gobierno, desde su origen; y que no me he ocupado en el importantísimo asunto de la responsabilidad ministerial.

Respecto al primer punto, no he hablado, por no meterme de lleno en la política, en la cual, como he dicho, no quiero ocuparme; además, es muy difícil hallar medios de devolver de buenas á primeras á un pueblo el patriotismo, el desprendimiento y la delicadeza que ha perdido; pero sí se consigue dictar leyes que impidan que los diputados puedan intervenir, en una ú otra forma, en el reparto de beneficios de cierta índole (por ejemplo: concesión de ascensos y destinos, que no se niegan fácilmente á quien puede derribar al gobierno), los diputados no es probable que se decidan á arruinarse para comprar votos; y si lo hicieran, por el solo honor de ostentar su elevada investidura, demostrarían, sacrificando los intereses al honor, una nobleza de aspiraciones que sería prueba evidente de regeneración.

Hoy no puede decirse otro tanto, porque la Diputación, siendo medio para adquirir altos destinos, y para concederlos á los amigos, es una prebenda de gran valor material. Por eso, los funcionarios públicos deben pertenecer á carreras especiales; y nó al Parlamento ni al favoritismo.

En cuanto á la responsabilidad ministerial y de otros altos funcionarios, siempre será un mito donde no haya un monarca despótico, ó un pueblo enérgico, que la exija, sin tolerar estas infames comedias jurídicas, en las cuales resulta que nadie sabe hechos que son públicos y notorios en las cinco partes del mundo.

Sin embargo, sería conveniente que la ley fundamental del Estado dispusie-

se que, siempre que se hubiere hecho una paz desastrosa, todos los altos funcionarios que hubieren intervenido en la guerra y en la paz, dimitieran sus cargos y se constituyesen en arresto, poniéndose á disposición de un tribunal de honor, ajeno á la política, formado por la asamblea de los dos tribunales supremos: el civil y el militar.

Por cierto que en los códigos penales de ambas jurisdicciones se observa un vacío de capital importancia: hay en el código penal común un artículo que impone castigo al juez que por ignorancia inexcusable comete error en la sentencia: ¿por qué no hay otros artículos que impongan la inhabilitación perpetua absoluta á los altos funcionarios que, por ignorancia ó torpeza, causan grandes desastres á la patria, aunque no hayan cometido el delito de traición? Lo menos que se puede exigir á quien ha causado con sus torpezas la ruina de la patria, es que no vuelva á poner sus manos pecadoras ó desgraciadas en los negocios públicos.

No he mencionado la creación de nuevos ideales, ó la restauración de los antiguos, como único medio eficaz para despertar al pueblo sumido en letárgico sueño, porque sólo á la Providencia le es dado señalar el momento de la aparición de esos ideales que producen el fanatismo, crean la unidad del pensamiento, y conducen á la realización de pasmosas acciones. Los pueblos envejecidos caen en un escepticismo bufonesco, que convierte en objeto de escarnio todo cuanto signifique credulidad, fe, entusiasmo ó abnegación; y lo único que los poderosos pueden conseguir, dando aparente y convencional ejemplo de sumisión á una institución, una creencia cualquiera, es que sus allegados, por adulación ó por moda, los imiten hipócritamente, durante corto tiempo, mientras el común de las gentes, en su interior, ú ostensiblemente, se reirá de ellos, amenguando su prestigio.

Cuando un pueblo ha llegado á este caso, nadie, nadie en su fuero interno, se libra del escepticismo; las organizaciones excepcionalmente delicadas, poseedoras de una inteligencia superior, se forman un credo científico, y cumplen estoicamente sus deberes; pero el vulgo, incapaz de concepciones sublimes, y que no obra enérgicamente si no va impulsado por la fe ciega, cae en el desaliento y en el egoísmo, cuando nó en la cobardía. ¡Rogemos á Dios que España jamás desctenda á este último escalón del deshonor y del envilecimiento!

Sin embargo, ya que los gobiernos no puedan infundir en los corazones el amor á un ideal que eleve el espíritu público, deben, á lo menos, exigir que no sea escarnecida la religión de la Patria, como no permite que lo sean las religiones de la divinidad.

En este concepto, no sólo se debe obligar á todos los ciudadanos á saludar la bandera nacional, sino que, después de la catástrofe que deploramos, lejos de permitir las constantes manifestaciones de una alegría cínica é inexplicable, se debió ordenar la observancia de un luto dilatado y riguroso, con banderas á media asta, instrumentos á la sordina, negros crespones, prohibición de músicas en los paseos, etc., para ver si de este modo el pueblo comprendía la extensión de la catástrofe y la inmensidad de su vergüenza.

G. M. SECO
Coronel de infantería

(Continuará.)